

Comisión de Aplicación de Normas

Fecha: 19 de mayo de 2025

Los Gobiernos que figuran en la lista de casos individuales tienen la posibilidad, si así lo desean, de proporcionar información por escrito a la Comisión.

► Información sobre la aplicación de los convenios ratificados proporcionada por los Gobiernos que figuran en la lista de casos individuales

Sri Lanka (ratificación: 2000)

Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)

El Gobierno ha proporcionado la siguiente información por escrito, así como estadísticas sobre la naturaleza de las infracciones y las sanciones aplicadas en relación con el empleo de niños, y estadísticas sobre las tasas de escolarización y abandono escolar de los menores de 16 años.

El Gobierno transmite su agradecimiento a la Comisión de Expertos por su expresión de satisfacción en relación con el aumento de la edad mínima de admisión al empleo a 16 años. El Gobierno sigue plenamente comprometido con la adopción de todas las medidas necesarias para garantizar que todos los niños estén protegidos de los riesgos del trabajo infantil.

Además, en 2018, Sri Lanka se unió a la Alianza 8.7, pasando a ser, desde entonces, un miembro activo del foro. El país presentó, en abril de 2024, su plan de acción sobre trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas, en la 18.ª reunión del Grupo de Coordinación Global (GCG), lo que viene a demostrar su compromiso.

Sri Lanka cuenta con un sólido sistema legal y administrativo para prevenir el trabajo infantil. Actualmente, la edad mínima para trabajar es de 16 años, y ningún niño menor de esa edad puede ser empleado. Esto está en consonancia con la política nacional de educación. En 2021, la lista de los tipos de trabajo peligrosos se amplió de 51 a 71 para proteger a los niños pequeños.

El Ministerio de Trabajo ha emprendido muchas iniciativas innovadoras para eliminar por completo el trabajo infantil de Sri Lanka. Una de ellas es colaborar con las comunidades de base y las organizaciones locales para sensibilizar sobre el trabajo infantil. Con el apoyo de la Policía Comunitaria, el Ministerio de Trabajo ha puesto en marcha campañas de sensibilización y capacitación a nivel comunitario. Estas progresan adecuadamente y esperamos que nos ayuden a alcanzar nuestro objetivo.

El Ministerio de Trabajo mantiene una amplia red de oficinas regionales que se extiende por toda la isla, lo que permite llevar a cabo actividades eficaces de inspección y supervisión en todos los distritos. Esta amplia presencia permite a los inspectores del trabajo responder con prontitud a las quejas y realizar inspecciones periódicas, incluso en las zonas rurales. Además, los inspectores del trabajo poseen un sólido conocimiento de la materia y han recibido una formación especializada en asuntos de trabajo infantil, lo que mejora su capacidad para identificar y abordar las cuestiones relativas al trabajo infantil en el sector informal. Como resultado de estos puntos fuertes institucionales y de los esfuerzos de aplicación en curso, Sri Lanka se encuentra en una posición relativamente sólida en la región para erradicar el trabajo infantil.

El Ministerio de Trabajo ha iniciado, en colaboración con la División de Policía Comunitaria de la Policía de Sri Lanka, la sensibilización de la sociedad civil a nivel de base sobre la responsabilidad social para la erradicación del trabajo infantil. El programa piloto se ha llevado a cabo en el distrito de Colombo en 2024. En consecuencia, el 20 de agosto de 2024 se impartió una formación especial a cuatro oficiales encargados de división (OIC) de comisaría y a los OIC de policía comunitaria de cada comisaría del distrito de Colombo, tras lo cual los OIC de policía comunitaria convocaron comités consultivos de policía comunitaria y a 587 líderes comunitarios y sacerdotes religiosos. Los comisarios adjuntos y los subcomisarios del Ministerio de Trabajo participaron como especialistas en estos programas de sensibilización. Paralelamente a este programa, se impartió formación sobre la erradicación del trabajo infantil a los OIC de la policía que trabajan en las divisiones de policía comunitaria y a los funcionarios del Ministerio de Trabajo (inspectores del trabajo). Los detalles de los programas son los siguientes. En estos programas participaron 244 oficiales.

En 2025, también se llevó a cabo un programa de formación de formadores (ToT) para crear un grupo de formadores entre los inspectores del trabajo, con el fin de llevar a cabo programas de sensibilización en toda la isla para promover el diálogo social y eliminar el trabajo infantil. En este programa, se formó a 63 funcionarios.

El Sistema de Gestión de Quejas del Ministerio de Trabajo dispone de un campo independiente para presentar quejas sobre casos de trabajo infantil. Incluso se investigan las quejas anónimas y se ha introducido la Autoridad Nacional de Protección del Menor (NCPA) con un acceso separado para las quejas recibidas a través de la línea de ayuda al menor de 1929.

Sri Lanka ya ha conseguido reducir la prevalencia de todas las formas de trabajo infantil a un nivel menor. Según la Encuesta sobre la Actividad Infantil de 2016, el porcentaje de trabajo infantil era del 1 por ciento. La División de Estadística del Ministerio de Trabajo ha realizado recientemente (2024) un estudio sobre el trabajo infantil en el distrito de Colombo, con una muestra de 1000 hogares para identificar el riesgo y la prevalencia del trabajo infantil. Según el estudio, solo el 0,3 por ciento de los niños declararon realizar actividades económicas, porcentaje inferior a las estadísticas de la Encuesta sobre la Actividad Infantil de 2016.